

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA
DEUDA PUBLICA

INDICE

Política del Servicio De La Deuda Pública	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	6
Programas Por Unidad Ejecutora.....	7
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	8
Unidad Ejecutora 641 Ministerio De Economía y Finanzas - Servicio De La Deuda Pública.....	8
Programa 16. Intereses De La Deuda Pública.....	8
Programa 17. Amortización De La Deuda Pública	13

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

A fin de poder hacer frente al mayor gasto en materia sanitaria producto de la situación excepcional dado por la pandemia del coronavirus, y continuando con la política de mantenimiento del gasto en inversiones de infraestructura es necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2021.

Las operaciones de crédito público para el ejercicio 2021 totalizan \$ 78.358,7 millones.

Del citado importe, \$ 32.328,5 millones se estima provendrán de la obtención de préstamos y/o colocación de deuda en el mercado de capitales.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) y 108 de la Ley 70 por un monto de \$ 32.000,0 millones.

Otros \$ 14.030,1 millones se estima provendrán de desembolsos a ser efectuados en el marco del Préstamo con Organismos Internacionales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

\$ 5.562,1 millones Ley 4352 ¿ BIRF Arroyo Vega,

\$ 1.963,1 millones con destino a la Urbanización del Barrio 31 y 31 Bis ¿ Endeudamiento BIRF. Ley 5726,

\$ 608,4 millones con destino a la Urbanización del Barrio 31 y Educación ¿ Endeudamiento BID. Ley 5846.

\$ 2.624,6 millones provenientes del BEI (Banco Europeo de Inversiones) con destino a la modernización de Línea "D" de la Red de Subterráneos - Etapa I. Ley N° 6.001 art. 3º, inc. a).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Por último, \$ 3.271,9 millones con destino al Programa de Integración Socio-Urbana: Villa 20, Rodrigo Bueno y Villa Fraga de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de la autorización conferida por Ley 6001 art. 3º, inc. b).

Se prevé efectuar amortizaciones por un total de \$ 37.900,00 millones y realizar pagos por intereses \$ 48.000 millones y comisiones y gastos por \$ 486,29 millones.

Este esquema garantiza una prudente y ordenada administración de las finanzas públicas, otorgando la posibilidad de obtener nuevo financiamiento para afrontar el creciente gasto en materia sanitaria producto de la pandemia del coronavirus, como así también el mantenimiento del plan de obras de infraestructura que requiere la Ciudad de Buenos Aires.

La actual gestión presenta un esquema financieramente ordenado y donde los indicadores de solvencia financiera son favorables.

A diciembre de 2010 el stock de deuda de la Ciudad se ubicó en USD 1.128,2 millones, a diciembre de 2011 en USD 953,7 millones, a diciembre de 2012 en USD 1.413,2 millones, a diciembre de 2013 en USD 1.794,7 millones, a diciembre de 2014 en USD 2.138,- millones, a diciembre de 2015 en USD 2.493,3.- millones, a diciembre de 2016 en USD 3.058,2.- millones, a diciembre de 2017 en USD 3.651,9.- millones, a diciembre de 2018 en USD 2.902,9.- millones, a diciembre de 2019 en USD 2.939,7.- millones, en tanto que a Septiembre de 2020, la deuda pública se estima en USD 3.120,6 millones; debiendo señalarse que el incremento operado correspondió al financiamiento necesario para la atención de los gastos que demanda la realización de obras de infraestructura realizadas como así también a la expansión de la Red de Subterráneos de la Ciudad y el correspondiente material rodante, la Obra del Paseo del Bajo, la provisión de infraestructura urbana, social, desarrollo comunitario y urbanización de diversos barrios y mejora en la equidad educativa, como así también a las operaciones de administración de pasivos con destino a la recompra y/o canje de la deuda pública y renovación de vencimientos. Estas últimas operaciones, que tuvieron lugar en el último trimestre de 2017, primero de 2018 y primero de 2019, mediante la emisión en pesos de la clase 23, su 1º reapertura y 2º reapertura de la clase 22,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

permitieron mejorar la composición de la deuda pública (pasando de alrededor del 82 % que estaba denominado en moneda extranjera en diciembre de 2016 a aproximadamente 50% luego de los canjes en marzo de 2018) evidenciando una importante mejora en la exposición al riesgo cambiario de la Ciudad, y logrando de esta forma modificar favorablemente el perfil de vencimientos de la deuda de la Ciudad a través de la mejora de los indicadores de sostenibilidad presentes y futuros.

Cabe señalar también, el aumento que observó el stock, como deuda indirecta, producto de la garantía en 2016 del financiamiento otorgado a Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ¿ Préstamo BID IDB loan 3183/OC-AR.

Asimismo, el incremento operado con posterioridad a los antes referidos, correspondió principalmente al financiamiento necesario para la atención de obligaciones con proveedores, los gastos que demandan los procesos de integración socio-urbana (Barrios Fraga y Bueno), y los gastos en materia sanitaria que en la actualidad importa hacer frente a la pandemia del coronavirus.

Luego, el incremento también obedeció a las operaciones realizadas hacia fines de 2019 producto de la 1º reapertura de la clase 20, en enero de 2020 la 2º reapertura de la clase 20, en agosto de 2020 la 3º reapertura de la clase 22.

En consecuencia, producto de las operaciones de administración de pasivos realizadas, como así también de la variación experimentada en el tipo de cambio, por un lado, y de las nuevas operaciones de crédito público llevadas a cabo por otro, es que se observa en principio una reducción y luego un mantenimiento en el nivel del stock de deuda en dólares.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internos	22 Financiamiento Externo	TOTAL
88	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	86.386.288.526	0	0	0	0	0	0	86.386.288.526
99	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA	86.386.288.526	0	0	0	0	0	0	86.386.288.526
98	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	48.486.288.526	0	0	0	0	0	0	48.486.288.526
98	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	37.900.000.000	0	0	0	0	0	0	37.900.000.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
98					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	86.386.288.526	
98	0	0	698		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA	86.386.288.526	
98	0	0	698	16	0 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	48.486.288.526	
98	0	0	698	17	0 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	37.900.000.000	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1) INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS: se prevé la cancelación de intereses durante el año 2021 en virtud del financiamiento provisto por el Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad con destino a la adquisición del inmueble, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uspallata de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2021 en función de los cronogramas de vencimientos de intereses y/o comisiones de compromiso de los distintos préstamos otorgados por el BID, Banco Mundial, The Export Import Bank of China (EXIMBANK), Corporación Financiera Internacional (IFC), Corporación Andina de Fomento (CAF), Banco Europeo de Inversiones (BEI) e Instituto de Crédito Oficial de España (ICO).

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I (*)
- Programa de Inversiones en el Sector Educación PRISE (*)
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo (*)
- Programa de Integración Urbana, Inclusión Social y Educativa de la CABA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN:

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones (*)
- Programa de Desarrollo Provincial I y II (*)
- Programa de Reformas en el Sector Salud PRESSAL (*)
- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Vega-Medrano.
- Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As Caba.

(*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º semestre 2002 y año 2003, incluidos en el Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

3) TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos Leyes N° 5014 y N° 5236 Serie 11: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2021 de la emisión de la Serie 11 que tuvo lugar el 19.02.2015, en virtud de la autorización conferida por la Ley N° 5014 (modificada por la Ley N° 5236). El monto de tal emisión ascendió a U\$S 500.- millones al 8,95% anual estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 19.02 y 19.08 de cada año, con tres amortizaciones en las fechas 19.02.2019, 19.02.2020 y 19.02.2021.

b) Títulos Públicos Leyes N° 5236 y N° 5492 Serie 12: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2021 de la emisión de la Serie 12 que tuvo lugar el 01.06.2016, en virtud de la autorización conferida por las Leyes N° 5236 y 5492. El monto de tal emisión ascendió a U\$S 890.- millones al 7,50%, estableciéndose pagos semestrales de interés y tres cuotas de amortización con vencimientos los días 01.06.2025,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA
DESCRIPCIÓN:
01.06.2026 y 01.06.2027. c) Títulos Públicos Clase 20 Leyes 5491 y 5496: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2021 en virtud de la emisión de la Clase 20 que tuvo lugar, de acuerdo a las Ley N° 5491 y N° 5496, el 23.01.2017 por un monto \$ 3.707,81. millones, más dos ampliaciones efectuadas el 29.11.2019 y el 23.01.2020, en el marco de las Leyes N° 6001 y N° 5874, respectivamente, lo que lleva el monto total emitido a \$ 19.371,32 millones. La Clase 20 establece un interés de Badlar + 5,00%, con pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 23.01.2022. d) Títulos Públicos Clase 22 Leyes 5541, 5725 y 5727: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2021 en virtud de la emisión de la Clase 22 que tuvo lugar, de acuerdo a las Ley N° 5541, N° 5725 y N° 5727, el 29.03.2017 por un monto de \$ 8.374,00.- millones. La Clase 22 establece un interés de Badlar + 3,25%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 29.03.2024. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a las reaperturas de dicha Clase 22 que tuvieron lugar el 27.10.2017 por un monto de \$ 1.055,81 millones y el 19.02.2019 por \$ 13.184,07 millones, efectuadas bajo las mismas condiciones financieras originales. El monto total emitido de esta clase asciende a \$ 22.613,89 millones. e) Títulos Públicos Clase 23 Ley 5876: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2021 en virtud de la emisión de la Clase 23 que tuvo lugar el 22.11.2017 por un monto de \$ 7.063,91.- millones. La Clase 23 establece un interés de Badlar + 3,75%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 22.02.2028. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a la apertura de dicha Clase 23 que tuvo lugar el 22.02.2018 por un monto de \$ 6.198,56 millones, efectuada bajo las mismas condiciones financieras originales. El monto total emitido de esta clase asciende a \$ 13.262,47 millones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN:

- 4) LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2021 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. N° 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley N° 70).
- 5) PRÉSTAMO NACIÓN-ANSES: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2021 por el préstamo de libre disponibilidad tomado con la Anses (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional y los gobiernos provinciales, y que fuera aprobado por Ley 5603.
- 6) BONO PROVEEDORES LEYES N° 6282 y N° 6300: En el marco de estas leyes, el 15.01.2020 se emitió un bono con destino a la cancelación de deuda contraída con proveedores hasta el 15 de abril de 2020 por hasta el monto de \$ 18.000 millones, con cancelación final el 15.01.2022. Se incluyen los intereses a tasa Badlar a ser abonados trimestralmente durante el ejercicio 2021.
- 7) DEUDA POR FACILIDADES DE PAGO: gastos para atender pagos por cancelación de cuotas por intereses de deuda incluida en planes de facilidades de AFIP.
- 8) Previsiones para cumplimentar servicios de intereses durante el año 2021 por deuda a tomar en el marco de autorizaciones conferidas.

Programa: 16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Deuda pública Intereses y gastos

Función: Deuda pública Intereses y gastos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	48.486.288.526
Servicio de la deuda interna	35.335.012.700
Servicio de la deuda externa	12.382.163.685
Intereses por préstamos y otras deudas	769.112.141
TOTAL	48.486.288.526

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originado en los siguientes conceptos:

1) INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS: se prevé la cancelación por amortización durante el año 2021 en virtud del financiamiento provisto por el Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad con destino a la adquisición del inmueble, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uspallata de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2021 en función de los cronogramas de vencimientos de amortizaciones de los distintos préstamos otorgados por The Export Import Bank of China (EXIMBANK), Corporación Andina de Fomento (CAF e Instituto de Crédito Oficial de España (ICO).

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I (*)
- Programa de Inversiones en el Sector Educación PRISE (*)
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo (*)
- Programa de Desarrollo Provincial I y II (*)
- Programa de Reformas en el Sector Salud PRESSAL (*)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN:

- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Vega-Medrano.
- Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As Caba.

(*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º semestre 2002 y año 2003, incluido en el Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

3) TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Títulos Públicos Leyes N° 5014 y N° 5236 Serie 11: Corresponde a la última cuota de amortización de esta serie a cancelarse en 2021 y que fuera emitida el 19.02.2015, en virtud de la autorización conferida por la Ley N° 5014 (modificada por la Ley N° 5236), por u\$s 500. millones.

4) LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar las cancelaciones en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" efectuadas en el año 2020 cuyo vencimiento se producirá en el año 2021 (art. 108 de la Ley N° 70 SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD)

5) PRÉSTAMO NACIÓN-ANSES: durante el ejercicio 2021 se deberá cancelar una cuota de amortización del préstamo de libre disponibilidad tomado con la Anses (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional y los gobiernos provinciales, y que fuera aprobado por Ley 5603.

6) BONO PROVEEDORES LEYES N° 6282 y N° 6300: pago de la primera y segunda cuotas de amortización de este bono, emitido el 15.01.2020 con destino a la cancelación de deuda contraída con proveedores hasta el 15 de abril de 2020 por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN:

hasta el monto de \$ 18.000 millones.

7) DEUDA PREVISIONAL: correspondiente a los servicios por amortización para el año 2021 en virtud de los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional.

8) DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales (Deuda Pasivos SIMUPA), como así también deudas por sentencias judiciales.

9) DEUDA POR FACILIDADES DE PAGO: gastos para atender pagos por cancelación de cuotas por amortización por deuda incluida en planes de facilidades de AFIP.

Programa: 17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	37.900.000.000
Servicio de la deuda interna	16.880.000.000
Servicio de la deuda externa	19.187.334.388
Disminución de préstamos a corto plazo	1.245.908.486
Disminución de préstamos a largo plazo	104.065.447
Disminución de cuentas y documentos a pagar	482.691.679
TOTAL	37.900.000.000